



Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

Guadalupe, 21 de mayo de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo con oficio N°085-2018-JUHMJCLASEA-PDTE y CUT N° 139357-2018 tramitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque-Clase A, mediante el cual alcanza el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor reformulado correspondiente al año 2018 y Plan Multianual de Inversiones 2017-2021 reformulado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Título II del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, los operadores de infraestructura hidráulica son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo con arreglo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que el artículo 48° literal p) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo 018-2017-MINAGRI, establece que las Administraciones Locales de Agua tienen como función aprobar y supervisar el cumplimiento de las metas del Plan Multianual de Inversiones y de los Planes de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, y demás instrumentos técnicos, de la junta de usuarios;

Que el Art.25° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, establece que el operador elabora y presenta a la Administración Local de Agua para su aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura Hidráulica del sector hidráulico a su cargo, hasta el 30 de setiembre de cada año;

Que con oficio N°202-2016-JUDRRJ-GT, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque-Clase A, solicita aprobación del Plan Multianual de Inversiones 2017-2021;

Que con oficio N°079-2017-JUDRRJ-PDTE, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque-Clase A, alcanza la propuesta de la tarifa, y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018 para su aprobación;

Que mediante R.A N° 008-2018-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha 09.01.2018 se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica menor año 2018 y con R.A N° 264-2017-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha 07.11.2017 se aprobó el Plan Multianual de Inversiones 2017-2021;

Que mediante Oficio N° 085-2018 JUSHMJCLASE "A"- PDTE de fecha 07.08.2018 presentado a la ALA.J el 08.08.2018, la JUSHMJ Clase A, solicita la aprobación de la reformulación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica menor año 2018 y Plan Multianual de Inversiones 2017-2021, adjuntando para ello el acta de sesión de consejo directivo de la JUSHMJ- Clase A de fecha 06.08.2018;





Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

Que la JUSHMJ- Clase A, con oficio N° 133-2018-JUSHMJCLASE "A"- PDTE de fecha 26.09.2018 la JUSHMJ-Clase A, remite la información solicitada mediante la carta N°180-2018-ANA-AAA-V.JZ/ALA.J; asimismo la JUSHMJ-Clase A con oficio N° 134-2018-JUSHMJCLASE "A"- PDTE de fecha 26.09.2018 remite la información solicitada con carta N° 181-2018-ANA-AAA-V.JZ/ALA.J;

Que posteriormente la JUSHMJ- Clase A con oficio N° 158-2018-JUSHMJCLASE "A"- PDTE de fecha 09.10.2018, remite la información solicitada mediante Carta N° 190-2018-ANA-AAA-V.JZ/ALA.J;

Que Con Carta N° 001-ANA-AAA-ALA.J-LVM y fecha de recepción 22.04.2019, el CPC Luis Alberto Velásquez Mendoza, presenta el informe adjunto del "Servicio Para efectuar la Revisión de los Recursos Públicos Ingresados y Ejecutados en el Año 2018 administrado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Jequetepeque – de la ALA Jequetepeque –AAA Jequetepeque – Zarumilla de la ANA" ;

Que con Informe Técnico N° 017-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/ CATH de fecha 21.05.2019, se concluye, declarar improcedente la aprobación de la modificación POMDIH menor año 2018 y PMI 2017-2021 por los fundamentos expuestos en el análisis del informe;



Que en mérito de la información presentada por la JUSHMJ-Clase A, se ha elaborado los cuadros comparativos del POMDIH aprobado año 2018 y el POMDIH modificado año 2018, en este sentido se procedió al análisis de los respectivos gastos, encontrándose actividades que han sido reformuladas , pero que se han ejecutado con mayores gastos a los programados y actividades que no fueron programadas en el POMDIH de apertura 2018 para su ejecución; además de actividades que se han dejado de ejecutar sin el sustento necesario; tal como se indica en el Informe Técnico N°017-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/ CATH

POMDIH APROBADO POR ACTIVIDAD – AÑO 2018

RUBRO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AÑO 2018 (\$/.)		TOTAL PRESUPUESTO (\$/.)
		JUNTA DE USUARIOS	COMISIONES DE USUARIOS	
1	Operación de la Infraestructura	2,045,864.13	1,081,441.09	3,127,305.21
2	Mantenimiento de la Infraestructura	1,420,738.97	867,704.28	2,288,443.25
3	Desarrollo de la Infraestructura	568,295.59	518,839.44	1,087,135.03
4	Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos	56,829.56	43,245.71	100,075.27
5	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	56,829.56	46,956.28	102,785.84
6	Promoción y Capacitación para el Aprovechamiento eficiente del Agua	340,977.35	194,166.67	535,144.02
7	Gestión de Recursos Económicos para la Prestación del Servicio	1,193,420.74	693,285.40	1,886,706.14
TOTAL		5,682,955.90	3,444,638.87	9,127,594.77

POMDIH REFORMULADO POR ACTIVIDAD – AÑO 2018



Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

RUBRO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AÑO 2018 (S/.)		TOTAL PRESUPUESTO (S/.)
		JUNTA DE USUARIOS	COMISIONES DE USUARIOS	
1	Operación de la Infraestructura	2,390,632.86	1,081,441.09	3,472,073.95
2	Mantenimiento de la Infraestructura	1,223,346.97	867,704.28	2,091,051.25
3	Desarrollo de la Infraestructura	395,915.18	518,839.44	914,754.62
4	Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos	44,829.56	43,245.71	88,075.27
5	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	56,829.56	45,956.28	102,785.84
6	Promoción y Capacitación para el Aprovechamiento eficiente del Agua	325,416.30	194,166.67	519,582.97
7	Gestión de Recursos Económicos para la Prestación del Servicio	1,245,985.47	693,285.40	1,939,270.87
	TOTAL	5,682,955.90	3,444,638.87	9,127,594.77



Que mediante Carta N° 001-ANA-AAA-ALA.J-LVM, y fecha de recepción 22.04.2019, el CPC Luis Alberto Velásquez Mendoza, presenta el informe adjunto del "Servicio Para efectuar la Revisión de los Recursos Públicos Ingresados y Ejecutados en el Año 2018 administrados por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Jequetepeque – de la ALA Jequetepeque –AAA Jequetepeque – Zarumilla de la ANA", en el cual indica, la situación sobre el Plan Multianual de Inversiones 2017-2021, en lo que respecta a las metas, y acciones desarrolladas para el cumplimiento sobre temas: Infraestructura Hidráulica, Gestión Administrativa Técnica, y Gestión Institucional, como se detalla continuación:

En lo concerniente a la Infraestructura Hidráulica, el Inventario de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque, a cargo de la JUSHMJ-Clase A, esta desactualizado, data desde el año 2002; las Comisiones de Usuarios ubicadas en la parte alta del valle Jequetepeque no cuentan con infraestructura de captación dado que su tomas son rústicas, y son operadas deficientemente, a la fecha, no se cuenta con este instrumento de gestión técnica que permita mejorar en forma ordenada la infraestructura hidráulica en el Valle; los canales de derivación alcanzan un porcentaje de avance en su mejoramiento del 41.38% verificándose que de 24 canales solo 8 se encuentran revestidos y 16 no han sido atendidos, a la fecha, no se ha contemplado la proyección de inversiones durante los próximos años.

En Gestión Administrativa Técnica, los Instrumentos como son: Reglamento de Operación y Mantenimiento, Manual de Organización y Funciones, Manual de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica, Manual de Contabilidad, Manuales de Procedimientos Administrativos, a la fecha, se encuentran desactualizados; los estudios sobre eficiencias de agua también se encuentran desactualizados; y sobre la evaluación de agua en el sistema, a la fecha, no se cuenta con dichos estudios; se ha verificado incongruencia en los formatos para elaborar los planes anuales de operación entre las comisiones de usuarios y junta dificultando su consolidación y evaluación, a la fecha, no se ha contemplado como prioridad en el Plan Multianual de Inversiones.

En Gestión Institucional, los estatutos de la organización, no se encuentran actualizados, a la fecha, las capacitaciones sobre materia de capacitación son muy débiles.

En conclusión de lo expuesto, denota que la JUSHMJ-Clase A, no muestra capacidad proactiva para llevar a cabo la ejecución el Plan Multianual de Inversiones del año 2018.



Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

Que mediante Resolución Administrativa N° 008-2018-ANA-AAA.V-JZ /ALAJ del 09 de Enero del 2018, la Administración Local de Agua Jequetepeque, aprueba el Plan de Operación de Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica – POMDIH menor para el año 2018 por un monto programado de S/. 5, 682,955.90, ejecutándose un monto de aproximadamente de S/. 7, 302,544.95, determinándose que el monto de más ejecutado es S/. 1, 619,589.05; pero el POMDIH presenta algunos rubros y/o actividades por un monto total de S/. 148,183.39 menos; consecuentemente la ejecución real en el POMDIH 2018 debe ser de S/. 1, 767,771.44.



RUBROS/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	1er Trim	2do Trim	3Ter Trim	4to. Trim	Total Ejec.	Diferencias
1.0 OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,045,864.12	706,032.88	547,514.62	638,972.66	830,406.30	2,722,926.46	677,062.34
2.0 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	1,420,738.97	183,896.50	318,265.41	326,035.44	497,815.16	1,326,012.51	-94,726.46
3.0 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	568,295.60	458,320.71	123,564.76	230,402.25	183,449.44	995,737.16	427,441.56
4.0 CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	56,829.56	557.19	610.93	679.59	25,764.77	27,612.48	-29,217.08
5.0 PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	56,829.56	12,452.70	13,653.65	679.59	5,804.77	32,590.71	-24,238.85
6.0 PROMOCION Y CAPACITACION PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	340,977.35	91,769.40	114,960.03	140,160.69	135,320.51	482,210.63	141,233.28
7.0 GESTION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	1,193,420.74	599,350.63	357,734.45	355,804.64	402,565.28	1,715,455.00	522,034.26
TOTAL	5,682,955.90	2,052,380.01	1,476,303.85	1,692,734.86	2,081,126.23	7,302,544.95	1,619,589.05

A continuación se evidencia el comportamiento de las partidas específicas a nivel de actividades en cuanto a su manejo presupuestal en el POMDIH menor del año 2018.



Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

RUBRO	ACTIVIDAD	POMDIH AÑO 2018 (S/.)	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
1	Operación de la Infraestructura	2,045,864.13	2,722,926.46
2	Mantenimiento de la Infraestructura	1,420,738.97	1,326,012.51
3	Desarrollo de la Infraestructura	568,295.59	995,737.16
4	Conservación y Protección de Los Recursos Hídricos	56,829.56	27,612.48
5	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	56,829.56	32,590.71
6	Promoción y Capacitación para el Aprovechamiento eficiente del Agua	340,977.35	482,210.63
7	Gestión de Recursos Económicos para la Prestación del Servicio	1,193,420.74	1,715,455.00
	TOTAL	5,682,955.90	7,302,544.95



Que se ha realizado la revisión y análisis de los gastos efectuados del año 2018, tomándose como análisis selectivo a los comprobantes de pago del periodo de Enero a Julio 2018, determinándose irregulares pagos en las Adquisiciones y Bienes por S/. 335,689.00. Como se detalla a continuación: Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase "A" – Periodo 2017-2020, aprobó Pago de Sueldo de Presidente y Tesorero con Tarifa de Agua por un Monto de S/. 125,000.00 soles; se contrató a la SOA MEIL & ASOCIADOS S.C. para los servicios de auditoría financiera 2014, 2015, 2016, y 2017 sin contar con la participación de la Contraloría General de la República por un monto total de s/. 110,500.00. soles; comprobantes de pago girados al Jefe Área de Mantenimiento (E) por pago de planilla de obreros, los que presentan inconsistencia por un monto total de S/. 44,453.00. soles; Junta de Usuarios pagó dietas a las comisiones de usuarios por s/. 22,500.00 soles, con tarifa del agua sin contar con la normativa aprobada; Junta de Usuarios ha otorgado bonificaciones a su personal por un monto de s/. 15,648.00 soles con recursos de tarifa de agua; irregular pago por servicios profesionales por reemplazo vacacional al jefe de la Unidad de Administración y Contabilidad General por s/. 4,463.00 soles, al advertir que dicho funcionario no salió de vacaciones; pago por servicios en reemplazo vacacional al jefe de área de logística por s/. 2, 545.00 soles; Junta de Usuarios autorizó préstamo a personal contratado en la modalidad de servicios de terceros por un monto de s/. 5,000.00 soles.

Que en consecuencia, la JUSHMH-Clase A, ha ejecutado actividades con mayores gastos a los programados y actividades que no fueron programadas en el POMDIH de apertura 2018 y PMI 2017-2021 para su ejecución; además de actividades que a pesar de



Resolución Administrativa

No. 091-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

estar programadas no se ejecutaron, no cumpliéndose con las metas físicas y financieras; además de haberse determinando pagos irregulares en las adquisiciones y bienes;

Por todo lo expuesto y de conformidad con la Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar improcedente la solicitud de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, sobre aprobación de la Modificación del Plan Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor correspondiente al año 2018, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Declarar improcedente la solicitud de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A sobre aprobación de la Modificación del Plan Multianual de Inversiones 2017-2021, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque-Clase A, Proyecto Especial Jequetepeque Zaña-PEJEZA, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V y a la ANA sede central (vía correo electrónico) y; disponiéndose su publicación en el portal institucional de la ANA, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

